

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6390 *BAIKO ERAGIN, S.A.U.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha 21 de noviembre de 2025, el Accionista Único de BAIKO ERAGIN, S.A.U. (la Sociedad), ejerciendo las funciones de la Junta General de Accionistas, decidió reducir el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de doscientos veinte mil euros (220.000,00 €), hasta la cuantía de sesenta mil euros (60.000,00 €), es decir, el capital social se reduce en la cuantía de ciento sesenta mil euros (160.000,00 €).

La finalidad de la reducción de capital es la devolución del valor de las aportaciones, prevista en los artículos 329 y 330 de la Ley de Sociedades de Capital, de manera que, conforme a lo previsto en el artículo 317.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción se realiza mediante la amortización y anulación de ciento sesenta mil (160.000) acciones, de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas y libres de todo tipo de carga o gravamen.

La suma total a abonarse al Accionista Único por las referidas ciento sesenta mil (160.000) acciones es de ciento sesenta mil euros (160.000,00 €), es decir, un euro (1,00 €) por acción.

Se hace constar que la reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores, es decir, conforme al artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, un (1) mes a contar desde la fecha del anuncio del acuerdo de reducción.

Bilbao (Bizkaia), 21 de noviembre de 2025.- Administradora Única de la Sociedad, Doña Amaia Arebitorre Landeta.

ID: A250054927-1